

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.126/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 1100/19. Ejecución nº: 1100/2019. Negociado:

LJ

De: D. Miguel Malbo Velasco

Contra: Persone Outsourcing S.L. y Ayuntamiento de Montoro

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HA-
CE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1100/2019,
sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Miguel Malbo
Velasco contra Persone Outsourcing S.L. y Ayuntamiento de
Montoro, en la que con fecha 18/09/20 se ha dictado Auto que
sustancialmente dice lo siguiente:

"Sentencia nº: 202/2020

Fallo

Que debo estimar y estimo la excepción de caducidad, desesti-

mando en la instancia la demanda de Miguel Malbo Velasco con-
tra Persona Outsourcing, S.L. y el Ayuntamiento de Montoro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que
contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo
Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,
dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anuncián-
dose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia,
siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhi-
ba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber de-
positado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este
Juzgado en el Banco Santander, nº 1445-0000-65-1100-19, la
cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación en forma a Persone Outsour-
cing S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el
presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provin-
cia de Córdoba, con la prevención de que las demás resolucio-
nes que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los
estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de
autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aque-
llas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 29 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamen-
te: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Ca-
samayor Rivas.